

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1361

RAD: 2023-00259-00

Teniendo en cuenta los documentos aportados por la parte actora y lo normado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, el despacho RESUELVE:

TENER a la ejecutada YULI ALEXANDRA GIL GONZALEZ debidamente notificada del auto de mandamiento de pago adiado el siete (7) de Junio de la anualidad cursante¹, desde el día veintidós (22) de Junio, por cuanto, según la certificación expedida por empresa @entrega, el correo electrónico junto con los anexos, Mensaje No. 711236 tiene

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

¹ Fol. 16